

los Concejales =
 D Pedro Colmenero
 D Gabriel Requena
 D Antolin Montes
 D Angel Jimenez
 D Juan Terracuada
 D Manuel Jimenez
 D Juan Olivares.

Ordinaria del dia 23 de Enero de 1913
 En tan libertario de los Reyes a veintitres de Enero de
 mil novecientos dieciseis, bajo la Presidencia del
 señor Alcalde D. Hermenegildo Requena Murillo
 se reunieron los señores Concejales del margen.
 Se dio principio al auto con las lecturas del auto de
 la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de que con motivo
 del hundimiento de la Puente del Pitar se ha
 preciso su reparacion y el Ayuntamiento
 acordó hacer las obras correspondientes con car-
 go al capitulo y en correspondiente.

Del propio modo se dio cuenta y se autoriza
 el pago de los foros que importan dos puestas.
 Asimismo se acordó sinopre de 4: trimestre
 de carne y dar cuenta de la Quincena en
 el ejercicio anterior los señores llamados a ello
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesion que firman los concurrentes de que yo
 Secretario certifico.



P. Colmenero
 Gabriel Requena
 Antolin Montes
 Angel Jimenez
 Juan Terracuada
 Juan Olivares
 Manuel Jimenez
 El Secretario intº
 José Pedronzo

Sesión extraordinaria del
 dia cinco de Febrero de 1913
 D Pedro Colmenero
 D Manuel Jimenez
 D Juan Olivares
 D Angel Jimenez
 D Antolin Montes

En tan libertario en el febrero de mil novecientos dieciseis bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Requena Murillo en las Salas Capitulares
 se reunieron los señores Concejales del margen con el fin de celebrar sesion
 publica extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo
 y forma que lo ley marca, cuyo sesion tiene por objeto el de

Venera a efecto e voto de los asociados que con el Ayuntamiento hean de contribuir la Junta municipal durante el año de mil novecientos diez y ocho a finos de lo dispuesto en el capitulo de la ley organica. En tal estado y debida y provechosa consideracion se acuerda en la localidad se declare abierto el auto a provincia de los contribuyentes que tuvieron a bien concurrir y sin reclamacion alguna se proceda al efecto de que dio por resultado el siguiente

- 1º papulita D. Simio Abad Menayo y 2º papulita D. Manuel Montes Colmenar 3º Papulita D. Francisco Navarreal 4º Papulita Modesto Frutos Lopez 5º idem Alvaro Muñoz Balado 6º idem Juan Sanz Olivares 7º id. Fructuoso Lotibari Lopez 8º id. Benigno Maria Sorano 9º id. Francisco Jimenez Fiquiedo

Grupo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve Concejales de que debe constar este Ayuntamiento, acordandose se publique este resultado deudose por firmados el auto y levantandose la sesion cuya acta mandan los tres Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de todo ello como Secretarios internos certificar.



[Handwritten signatures and names]
 Juan Olivares
 el Secretario
 (pori Oudondo)
 Manuel Jimenez
 Spirituán Montes

Ordinaria del día 6 de Febrero de 1918
 D. Pedro Colmenar
 D. Anselmo Jimenez
 D. Manuel Jimenez
 D. Juan Olivares
 D. Antolin Montes

San Sebastian de los Reyes sus Febrero de mil novecientos diez y ocho bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Fiquiedo, se reunieron los tres de mayor edad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día clausa lectura del auto de la anterior fue aprobada. Seguidamente el Ayuntamiento acordó se abonem con cargo al capitulo correspondiente los gastos de funcion del Patron San Sebastian, asi como acordó fijar como tipo medio regular de este jornal de un trabajo en la localidad el de una peseta 25 ctº en el año actual, y que se comuniquen a la Junta Comunal en cumplimiento de la O.S. de febrero de 1916; y en votacion ordinaria a un ven acordó se interesen del Sr. Inspector provincial de Sanidad, lo vial de vacuna antivariolosa para vacunacion masor del reemplazo actual Conde que no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el auto firmandolo la presente comoigo el Secretario interno de que certifica



[Handwritten signatures and names]
 Juan Olivares
 Spirituán Montes
 el Secretario
 (pori Oudondo)